

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

103

ORDEN ECI/4042/2006, de 20 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Marina Gurruchaga Sánchez.

Por Orden de 31 de marzo de 2004 (Boletín Oficial de Cantabria de 2 de abril), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden EDU/69/2006, de 6 de noviembre (B.O.C. de 15 de noviembre), declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a doña Marina Gurruchaga Sánchez aspirante que no había sido evaluada con el resto de los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de agosto de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad: Geografía e Historia, a doña Marina Gurruchaga Sánchez, con Número de Registro de Personal 1378675868 A0590, Documento Nacional de Identidad 13786758 y una puntuación total de 8,0600.

Segundo.—La Sra. Gurruchaga Sánchez, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

104

ORDEN ECI/4043/2006, de 20 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Pablo Galán del Solar.

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de marzo), la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocó procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros y procedimiento

para la adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en estimación del recurso presentado por el interesado contra la Orden de 1 de julio de 2005 por la que se declaraba la pérdida de todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, mediante Orden 31 de julio de 2006 («BORM2 de 16 de septiembre») y su corrección de errores de 2 de octubre de 2006 («BORM» de 25 de octubre), declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el mismo a don José Pablo Galán del Solar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, Especialidad: Educación Infantil, a Don José Pablo Galán del Solar, con Número de Registro de Personal 2302753824 A0597, Documento Nacional de Identidad 23027538 y una puntuación total de 5,9766.

Segundo.—El Sr. Galán del Solar se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

105

ORDEN ECI/4044/2006, de 21 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3842/2006, de 28 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, por el turno independiente de discapacitados, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2005.

Padecido error en la Orden ECI/3842/2006 de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, por el turno independiente de discapacitados, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2005.

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 44415, apartado Primero donde dice: «Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.», debe decir: «Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.».

En la misma página, apartado Segundo, donde dice: «Cuerpo de Maestros de Enseñanza Secundaria.», debe decir: «Cuerpo de Maestros.».